

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 24 de noviembre de 2021, **la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización** sesionó para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades (**BOLETINES N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos**), iniciados en moción de los Honorables Diputados señora Joanna Pérez Olea y señoras Daniella Cicardini Milla, Marcela Hernando Pérez, Karin Luck Urban, Andrea Parra Sauterel y señores Andrés Longton Herrera, Pablo Lorenzini Basso, Andrés Molina Magofke, Jorge Sabag Villalobos y Esteban Velásquez Núñez, y en moción de los Honorables Diputados señoras Virginia Troncoso Hellman y Sandra Amar Mancilla, y señores Cristhian Moreira Barros y Jorge Sabag Villalobos, respectivamente, respecto del cual, no se ha hecho presente urgencia.

Cabe destacar que esta iniciativa de ley fue discutida en general y en particular, en su oportunidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, a propuesta del Presidente de la Comisión.

Se hace presente que por acuerdo de los Comités del Senado de fecha 13 de octubre de 2021, el proyecto fue remitido a la Comisión para un nuevo primer informe.

- - -

A la sesión en que se analizó este asunto asistieron los Honorables Senadores señoras Ebensperger y señores Insulza y Ossandón.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Exceptuar de los plazos establecidos en la ley a los reglamentos municipales que modifiquen o fijen nuevas plantas.

- - -

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Prevenimos que el proyecto de ley debe ser aprobado en el carácter de norma de rango orgánico constitucional en virtud de lo dispuesto en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política, por modificar normas de ese carácter de la ley orgánica constitucional de Municipalidades.

- - -

En sesión de fecha 24 de noviembre del presente, la Comisión, teniendo presente lo dispuesto en el número 7 del artículo 131 del Reglamento del Senado, acordó proponer a la Sala que se someta a discusión el informe que fuera despachado por ella, del cual se dio cuenta a la Sala el 10 de agosto de 2021, sin despachar un nuevo informe, toda vez que para emitir su primer informe escuchó a todos los actores involucrados,

sin que existan nuevos antecedentes que hagan variar las opiniones ni votaciones consignadas en el informe antes referido.

VOTACIÓN

- La propuesta antes señalada, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Insulza (Presidente) y Ossandón.

La Honorable Senadora señora Ebensperger, dejó expresa constancia que su aprobación es a que se continúe el trámite del informe ya emitido, pero que mantiene su voto por el rechazo del proyecto, por las razones consignadas en el referido documento.

Valparaíso, 24 de noviembre de 2021.

JUAN PABLO DURÁN G.
Abogado Secretario de la Comisión